



Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de noviembre de 2023.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada Viridiana Fuentes Cruz y Dip. Fernando González Mejía**, en representación del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción VI Bis del artículo 6.24 del Código de Biodiversidad del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, en los últimos años hemos observado una tendencia en lo que a la intolerancia de otras formas de vida refiere; el maltrato animal en todas sus manifestaciones se ha convertido en una constante en nuestra sociedad.

Actualmente esta situación ya es reconocida como una problemática que con urgencia tiene que ser atendida desde los tres poderes y esferas de gobierno. Es así que se han desarrollado estrategias, programas y habilitado una serie de mecanismos que buscan identificar, prevenir y sancionar las formas de crueldad y maltrato animal, sin embargo, no ha sido suficiente.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En algún momento de nuestras vidas todas y todos hemos sido testigos de la brutalidad con la que perros, gatos y otras especies, han sido asesinadas por diversión u ocio, o bien, se les mantiene en condiciones indignas de vida como lo es su retención en lugares pequeños, el no asearles, alimentarlos adecuadamente y cuidar de su salud.

Las estadísticas derivadas de este fenómeno son realmente alarmantes, pero estas, seguramente, no se acercan por lo menos una ínfima parte de lo que sucede en la realidad, pues, aunado a ello, hay muy poca cultura por la denuncia.

De acuerdo a fuentes periodísticas, México es uno de los peores lugares para las mascotas. América Latina, ocupa el primer lugar en maltrato animal y, a nivel mundial, es la tercera región donde más actos crueles e inhumanos se cometen contra estos seres vivos.¹

En la medida en que las sociedades ven en la crueldad y el maltrato hacia otras formas de vida, como algo que es habitual, normal y que no se castiga, nos acercamos hacia la degeneración de las mismas, pues entonces, también estaríamos en condiciones de permitir que las personas que deciden maltratar a otras especies, potencialmente se conviertan en delincuentes.

Por ejemplo, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) existe un vínculo entre el maltrato animal y la violencia doméstica, e incluso de género.² Por ello, se han buscado desarrollar estrategias que permitan a esta y otras Fiscalías Locales, adoptar protocolos que permitan investigar casos de violencia intrafamiliar a partir de las denuncias de abuso animal.

De acuerdo a Anima Naturalis, la organización iberoamericana más grande por la defensa de los animales, el maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia

¹ <https://www.reporteindigo.com/reporte/mexico-infierno-para-las-mascotas-primer-lugar-en-maltrato-animal-en-al/>

² <https://www.forbes.com.mx/cdmx-investigara-violencia-domestica-a-partir-de-casos-de-maltrato-animal/>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

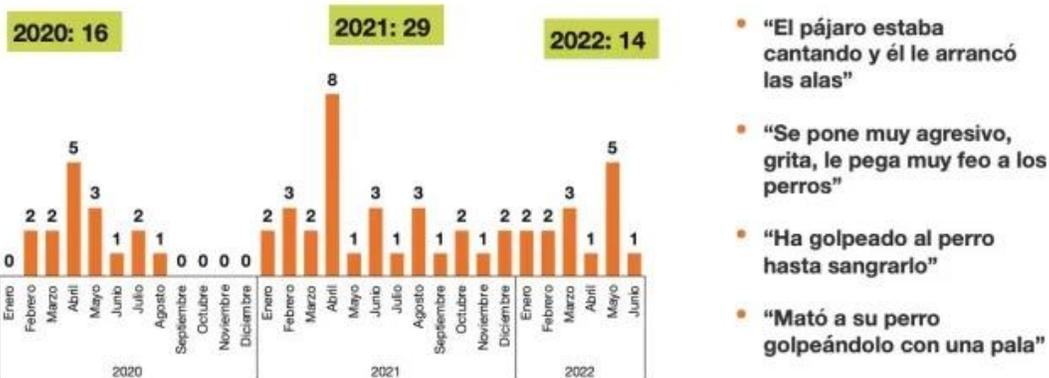
que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. La violencia es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.

El Consejo Ciudadano en 2022 realizó una relación de los casos de maltrato animal y aquellos de violencia familiar como se demuestra a continuación.



Maltrato animal y violencia familiar 🐾

59 casos de violencia familiar donde el agresor también maltrataba a sus animales. El maltrato a los animales puede **ayudar a identificar violencia doméstica** contra mujeres, niñas, niños, adolescentes e incluso de personas adultas mayores.



Fuente: Consejo Ciudadano

Fecha de corte : 30 de junio 2022

Es por lo anterior que en nuestro país existen diversas disposiciones que regulan la protección animal, de alcance nacional, y que están encaminadas a proteger y brindar un trato digno.

Entre ellas, se encuentra la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mismas que prevén que





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

se podrán determinar los principios básicos y las medidas necesarias de trato respetuoso para los animales.³

En congruencia con la agenda perredista y los temas que desde el Grupo Parlamentario hemos impulsado, proponemos el presente producto legislativo con el cual se busca prohibir en el Código de Biodiversidad del Estado de México, la venta de animales vivos en mercados públicos, mercados sobre ruedas, mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares, complementarios o en todos aquellos lugares que no cumplan los supuestos establecidos en la materia.

Convencidos de que la forma en la que tratamos a los animales, también deriva en la apropiación, educación y la cultura, le apostamos a la coordinación que requerimos establecer desde el sector público, privado y desde la sociedad civil, para concientizar, deconstruirnos y reeducarnos, con la intención de que tratemos en condiciones de dignidad y amor a los animales.

Al día de hoy son muchos los establecimientos fijos e itinerantes como son mercados y tianguis que de forma exclusiva se dedican a vender especies, empero, la mayoría de las veces no cuentan con ningún tipo de permiso de salubridad, ni de ninguna autoridad para poder operar.

La venta sin regulación propicia la reproducción indiscriminada, así como criaderos irresponsables, aumentando la población de animales sin hogar. A propósito de ello, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que en el país existen alrededor de 28 millones de perros, de los cuales el 70% se encuentran en la calle.

3

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/93774#:~:text=Algunas%20de%20esas%20leyes%20son,respetuoso%20para%20con%20los%20animales.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Nos encontramos al frente de una de las problemáticas más agudizadas a nivel estatal y nacional y reconocemos el esfuerzo y el interés que diferentes fracciones parlamentarias y otros espacios tienen fuera de lo Legislativo, como lo es la participación de la sociedad civil en la generación de más y mejores instrumentos en beneficios de los animales.

Desde esta trinchera, el Grupo Parlamentario del PRD es pionero en la presentación de diversas propuestas que tienen como propósito reconocer, pero también, sancionar la violencia que se ejerce en contra de los animales en situación de calle y así también de aquellos que están en hogares con situaciones indignas.

Entre ellas destaca la penalización de la cirugías, intervenciones y mutilaciones con fines estéticos, así como el envenenamiento animal, el no proveer de cuidados, vacunas, desparasitaciones y seguimiento médico, entre otras.

Por ello, estamos convencidas y convencidos de que esta propuesta será de beneficio no solo para los animales, sino que, para toda la sociedad mexiquense, por lo que esperamos que sea estudiada y aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se agrega la fracción VI Bis del artículo 6.24 del Código de Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 6.24. Queda prohibido por cualquier motivo:

I. a IV. ...

VI. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;

VI. BIS. Vender animales vivos en mercados públicos, mercados sobre ruedas, mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares, complementarios o en todos aquellos lugares que no cumplan los supuestos establecidos en el artículo 6.32 de la presente Ley;

VII. a XV. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ___ días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.